Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

de la parte del Norte, y el sobrante queda al poniente del Matador lindando con Huerto del S.or Rex.or D.n Josef Garcia: y que para lebantar planta del Matador se llebo sus apuntaz.s el Alarife, y no la ha remitido, lo que hacen presente en cumplimiento de su cometido, y enterado el Ayuntam.to acordo que los comisarios recojan el plan y lo presenten al oficio para utilizarlo quando combenga ——

Con lo que se concluyo este Ayunt.to que firman y señalan dhos S.es como acostumbran doi fe = sobre raspado = correspondiente = testado = justicia = Doi fe =

D.n Juan Lopez de Zecora

D.n Juan Julian Martinez Gil

Thomas Fernandez

Antonio Fern.z Collado

Josef Gra. Ferz

Josef Gonzalez

Mariano Perez Lujan

Antonio Fran.co Gonzalez Sanchez

Ayunt.to

En la Villa de Bullas a diez de Diciembre de mil setec.s y noventa se junto el Concejo, justicia, y Regimiento de ella en las salas de su Ayuntam.to a saber los S.es D.n Juan Lopez de Zecora, y D.n Juan Julian Martinez Gil Alcaldes ord.s por su Mag.d: D.n Thomas Fern.z Gonzalez, D.n Antonio Fern.z Collado, D.n Antonio Fern.z Sevilla, y D.n Josef Garcia Ferz Rexed.s: D.n Fern.do Perez Escamez, y D.n Mariano Perez Lujan Diputados del Comun, y D.n Josef Gonzalez Pror. Sindico Gral. del Comun, no haviendo concurrido D.n Alonso Gil Garcia Sindico Personero por hallarse actualmente accidentado; y acordaron lo siguiente ——

Cuenta

Por los S.es D.n Juan Lopez de Zecora, D.n Thomas Fernandez Gonzalez, y D.n Josef Gonzalez se hizo presente que en virtud de la Comision que se les confirio en el celebrado en el dia nueve del mes de setiembre ultimo para que con D.n Isidro Gonzalez, y D.n Antonio Ginés Fern.z Capel y D.n Lucas Andrade del Rio egecutasen la formacion de ordenanzas, o Leyes municipales para evitar los graves perjuicios que de su falta se esperimentan, han echo y arreglado las q.e presentan, que vistas, y examinadas por los S.es del Ayuntam.to